



Resolución Jefatural

Nº 003 - 2016-MINEDU/PEJP-2019-DE-OA

Lima, **20 ENE. 2016**

VISTO: El Informe Nº 006-2016/PEJP-2019/DE-OA-RRHH, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002 – 2015 – MINEDU, modificado por el Decreto Supremo Nº 009 – 2015 – MINEDU se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del Plan Maestro del citado evento y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 217 – 2015 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba al Manual de Operaciones del Proyecto Especial; el mismo que desarrolla en su contenido, entre otros, la Estructura Orgánica del Proyecto Especial, las Funciones, Responsabilidades y los Procesos Principales del Proyecto Especial;

Que mediante resolución Nº 009-2015-MINEDU/PEJP-2019-DE, se aprobó el manual de Funciones y Estructura de Cargos del “Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, determinándose la estructura de cargos, funciones y responsabilidades:



L.B.M.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por ley Nº 29849, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios en la administración pública; precisando en el artículo 8º dispone que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;



R.A.S

Que, mediante Decreto supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, cuyo artículo 3, modificado mediante Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y por la Ley Nº 29849 regula el procedimiento de contratación, que debe observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios;

Que, entre otras facultades propias del Comité de Contratación de Personal debe entenderse que les corresponde la elaboración de la propuesta de bases, (las mismas que deberán ser aprobadas por el titular de la Entidad), así como el proceso de evaluación mismo;

Que, mediante el Informe N° 00006-2016-PEJP-2019/DE-OA-RRHH y proveído N° 033-2016 de fecha 18 de enero del 2016, la Oficina de Administración del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", propone la conformación de una Comisión Permanente para los procesos de contratación en la modalidad de CAS

Que, estando a las razones expuestas precedentes, resulta necesaria la designación de un Comité Permanente que conduzca el proceso de selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS; por lo que en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 179-2015-MINEDU, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR la Comisión Permanente para los Procesos de Contratación en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", debiendo estar conformado por:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. Presidente | Ing. LUIS BARRANTES MANN – Jefe Ofic. Adminis. |
| 2. Miembro Permanente | Representante de Recursos Humanos |
| 3. Miembro Complementario | Representante de la Unidad Usuaría |

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros representantes de las Unidades Usuarias y Suplentes de dicha Comisión, a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS COMPLEMENTARIOS, según áreas usuarias

Oficina de Asesoría Legal	ANGELES SANCHEZ ROGER
Oficina de Prog. Pres. y Mon.	CRUZ GONGORA WLDER
Oficina de Proyectos	ALEGRÍA CÁRDENAS MIGUEL
Oficina de Operaciones	BENITES VILELA, LUIS

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente:	Sr. JAVIER ALCANTARA PASCO
Miembro Permanente	Sra. NELLY CHAVEZ RODRIGUEZ

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión presente su informe a la Dirección Ejecutiva una vez concluido cada proceso, adjuntando las Actas y toda documentación elaborada en el mismo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019

LUIS BARRANTES MANN
Jefe de la Oficina de Administración



R.A.S